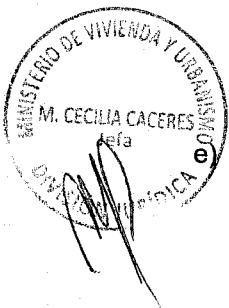


OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES ADICIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTICULO 27 INCISO PRIMERO DEL D.S. N° 49, (V. y U.), DE 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL D.S. N° 105, (V. Y U.), DE 2014, A FAMILIAS DE LOS GRUPOS CON PROYECTO HABITACIONAL "LOS PALTOS" Y "LOS JAZMINES", DE LA COMUNA DE LA CALERA, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO./

SANTIAGO, 02 JUN 2015  
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE  
3837  
RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, derivadas de casos fortuitos, de fuerza mayor u otros, debidamente calificados por la Ministra, o para la atención de damnificados como consecuencia de sismos o catástrofes, así como para aquellos proyectos habitacionales en que, por razones de fuerza mayor o imposibles de prever al momento de la calificación del proyecto, el subsidio otorgado sea insuficiente para su correcta ejecución, o bien, cuando se requiera de mayores recursos para la recontractación de obras luego de un término anticipado del contrato original;
- b) La Resolución Exenta N° 110, (V. y U.), de fecha 8 de enero de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2015 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014;
- c) La Resolución Exenta N° 6.373, (V. y U.), de fecha 08 de octubre de 2010, que modifica la Resolución exenta N° 2.967, (V. y U.), de 2010 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales para operaciones de Adquisición de Viviendas Construidas del Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Primero, correspondiente al mes de agosto del año 2010, en la que se beneficia a la Sra. Jeanette de las Rosas Cifuentes Bustos, Cédula de Identidad N° 10177974-2, quien forma parte del proyecto "Los Paltos", de la comuna de La Calera;
- d) La Resolución Exenta N° 7.768, (V. y U.), de fecha 23 de noviembre de 2011, que modifica la Resolución Exenta N° 4.872, (V. y U.), de 2011 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales para operaciones de Adquisición de Viviendas Construidas del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo Primero, en la que se beneficia a la Sra. Leyla Rosa Muñoz Ajraz, Cédula de Identidad 13916833-K, quien forma parte del proyecto "Los Paltos", de la comuna de La Calera;



La Resolución Exenta N° 10.695, (V. y U.), de fecha 28 de diciembre de 2012, que otorga subsidios habitacionales del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17, inciso quinto, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a 103 familias del grupo Condominio Los Paltos, comuna La Calera, de la Región de Valparaíso;

- f) La Resolución Exenta N° 7.089, (V. y U.), de fecha 03 de octubre de 2013, que otorga subsidios habitacionales del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17, inciso quinto, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a 45 familias de la comuna de La Calera, de la Región de Valparaíso, integrantes del proyecto "Los Paltos";
- g) La Resolución Exenta N° 2.879, (V. y U.), de fecha 25 de abril de 2013, que modifica la Resolución Exenta N° 1.073, (V. y U.), de 2013, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, en el mes de marzo del año 2013, y aprueba nómina de postulantes seleccionados, en la que aprueba nómina de grupos seleccionados, entre ellos, "Los Jazmines", con 119 familias;
- h) La Resolución Exenta N° 7.233, (V. y U.), de fecha 10 de octubre de 2013, que otorga subsidios habitacionales del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17, inciso quinto, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a 31 familias de la comuna de La Calera, de la Región de Valparaíso, integrantes del proyecto "Los Jazmines";
- i) El Oficio N° 1.485, de fecha 09 de febrero de 2015, del Director (P. y T.) del SERVIU de la Región de Valparaíso, mediante el cual solicita asignación directa de subsidios adicionales para los integrantes de los proyectos "Los Paltos" y "Los Jazmines", ambos de la comuna de La Calera;
- j) El Oficio N° 160, de fecha 10 de marzo de 2015, de la Jefa (s) de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, que da respuesta a la solicitud de asignación directa de recursos adicionales para los integrantes de los proyectos "Los Paltos" y "Los Jazmines", ambos de la comuna de La Calera, Región de Valparaíso, y

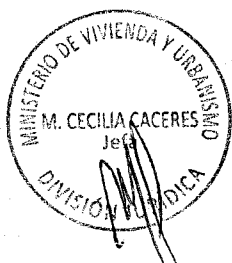
**CONSIDERANDO:**

- a) Que los proyectos "Los Paltos" y "Los Jazmines" están compuestos cada uno por 150 familias que fueron beneficiadas con un subsidio según consta en las Resoluciones de los Visto c), d), e), f), g) y h) precedentes;
- b) Que, a la fecha, las obras de ambos proyectos están sin inicio, y que a raíz del tiempo transcurrido entre la calificación de los proyectos y asignación de los subsidios, el aumento en el precio de los costos de construcción ha impedido que comiencen las obras, faltando la asignación de los recursos adicionales;
- c) Que los recursos solicitados han sido debidamente evaluados y aprobados por el SERVIU de la Región de Valparaíso, dicto la siguiente

**RESOLUCION:**

1. Otórgase un subsidio adicional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, a cada una de las 150 familias que integran los proyectos "Los Paltos" y "Los Jazmines", ambos de la comuna de La Calera, por un monto aproximado por familia según lo señalado en el siguiente cuadro:

NOMBRE PROYECTO	N° FAMILIAS	COMUNA	MONTO UF APROX. POR FAMILIA	MONTO TOTAL UF
LOS PALTOS	150	LA CALERA	189,19	28.378,19
LOS JAZMINES	150	LA CALERA	189,19	28.378,19



2. Los subsidios asignados mediante la presente Resolución, se imputarán a los recursos dispuestos para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2015, de la Región de Valparaíso. El monto a imputar será de **56.756,38 Unidades de Fomento**,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



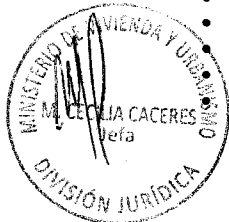
PAULINA SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



PAULA LÓPEZ K.  
Abogada

**TRANSCRIBIR**

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
- SEREMI MINVU REGIÓN DE VALPARAÍSO
- DITEC
- DIJUR
- SIAC
- SECRETARIA DPH
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 7/G



M. CECILIA CÁCERES  
Jefa

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JAI ME ROMERO ÁLVAREZ  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO